



1774

SELO QUARTO, AÑO
DE MIL SETECIENTOS Y
TREINTA Y CUATRO.

Decreto de 16 de Sep. de 1774. En la villa de Liria a diez y
 facultad de Nobilitacion. Sei de diez y siete de mill setecientos
 treinta y quatro los señores D. Diego Cayula y
 Cardenas Cab. del borden de Santiago Gov. y
 Justicia de la Real Audiencia de Valencia por su Mag. D. J.
 Juan de Saura Oida y D. Luis Marin de
 Alarcon Procurador. Sindico y J. de esta villa
 de Jofres Consep. Justicia y Alm. de esta villa
 villa estando juntos en el Ayuntamiento. Como lo
 hard el Roy de cumbre para sacar y conferir
 las obras locantes y pertenecientes a las obras
 de ambas Mag. de Jofres y villa de esta Real Audiencia
 con Don Juan de Saura de la Real Audiencia de Valencia
 Real Audiencia de la Real Audiencia de Valencia de
 esta Real Audiencia por su Mag. a Cordacion lo suple
 En este Ayuntamiento. Se hizo noticia en el Ayuntamiento de
 de su Mag. y D. de su Mag. y seguimos Consejo de
 Castilla de Jofres en Madrid a quatro del Corrient
 de Representada de D. Miguel Fernandez Munilla O.
 de su Mag. y D. de Camara de D. D. Consejo
 por lo que de Consejo de esta villa Liria y facultad
 para que por el tiempo de tres años queda
 uny de del Gobierno de Hacienda Administracion
 para la tienda de Sepulchros de Jofres y

